

INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA HUASICORP S.A. POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2014

A los señores Accionistas de la Compañía HUASICORP S.A.

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con los artículos de la Ley de Compañías vigente y, a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente Informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía HUASICORP S.A.

Cumplimiento con normas legales, estatutarias y reglamentarias:

- La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas
- Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonablemente aceptados.
- La Administración y la Gerencia de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 281 y 279 de la Ley de Compañías

Exposición de cifras en Estados Financieros, registros de contabilidad y aplicación de normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador:

- Las cifras mostradas en los Estados Financieros adjuntos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados por el período terminado al 31 de diciembre del 2014, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía, por el año terminado en esa fecha y una compilación condensada de los componentes principales de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2014 es como sigue:

Activos Corrientes	69.184,92
Activos No Corrientes	45.097,95
Pasivos Corrientes	45.694,69
Patrimonio	68.588,18
Utilidad del Ejercicio	66.057,50

- En mi opinión, el estado de Situación Financiera de la Compañía HUASICORP S.A. al 31 de diciembre del 2014 y el Estado de Resultados adjuntos, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía, por el año terminado a esa fecha.
- Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de Balances y la del informe de Comisario, que a criterio de la Administración de la

Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los Estados Financieros indicados.

- Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los Estados Financieros preparados por la Administración de la Compañía

Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías:

- En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía en el ejercicio económico del 2014, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2014.

Cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio 2014

- La Compañía ha cumplido durante el ejercicio 2014, sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones de esos tributos y del Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con lo estipulado en el literal c) del artículo 1 de las normas sobre montos mínimos de activos en los casos de Auditoría Externa obligatoria, constante en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 02.Q.ICI 012 del 11 de Julio del 2002, la Compañía HUASICORP S.A. no se encuentra obligada a someter sus Estados Financieros anuales a dictamen de Auditoría Externa.

Documentos que se adjuntan al presente Informe:

- Para la opinión a los Estados Financieros y como parte integrante del presente informe, se deberán considerar:
- - Estado de Situación Financiera
 - Estado de Resultados

Atentamente,



Sonia Mercedes Vaca T.
Comisario

Quito, marzo 27 del 2015